



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0437 -2011- GORE-ICA/PR

Ica, **07 SET. 2011**

Visto, el Oficio N° 168-2011-GORE-ICA-DIRESA/DE-HAP de fecha 13 de Junio del 2011 a través del cual el Director Ejecutivo del Hospital de Palpa expresa su agradecimiento y Renuncia al cargo de Director del Hospital de Apoyo de Palpa, Oficio N° 166-2011-GORE-ICA-DIRESA-DE-HAP y Oficio N° 3729-2011-GORE-ICA-DIRESA/DG, de fecha 20 de Junio del 2011;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2011-GORE-ICA/PR, de fecha 22 de Marzo del 2011, se resuelve designar al **Dr. Freddy Humberto Mendoza Aparcana** en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Palpa, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al anterior considerando y al documento del visto este despacho ha considerado conveniente aceptar la renuncia presentada por el Dr. Freddy Humberto Mendoza Aparcana, al cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Palpa y designar a su reemplazo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia al cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Palpa presentada por el **DR. FREDDY HUMBERTO MENDOZA APARCANA**, agradeciéndole los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al **DR. EDWIN ROLANDO VARGAS SALAZAR** en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Palpa, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL





**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 07 de Setiembre del 2011  
Of. Circular N° 1657-2011-GORE-ICAUD

**Señor PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

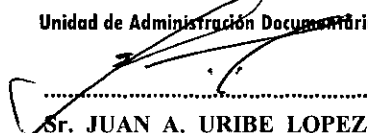
N° 0437-2011 de Fecha 07-09-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Unidad de Administración Documentaria

  
.....  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)